11/10/12 NOTICIA09























El valor actual de la Unidad Tributaria (U.T.) es de Bs. 90,00.

Jueves, 11 de octubre de 2012

## Titulares de noticias Más de 65 mil personas han recibido información sobre Providencia Administrativa 00071 en todo el país Orientación tributaria fue desplegada en El Vigía El SENIAT contribuve en la



## Más de 65 mil personas han recibido información sobre Providencia Administrativa 00071 en todo el país







Un total de 67 mil 355 personas han sido instruidas, en todo el territorio nacional, sobre las innovaciones contempladas en la Providencia Administrativa N° 00071 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.

La cifra se desprende de los reportes entregados por las Áreas de Asistencia al Contribuyente, que integran las nueve gerencias regionales de tributos internos del organismo, distribuidas en todo el territorio nacional.

A lo largo de los últimos seis meses, período en el que se dio inicio a la campaña informativa, los funcionarios del SENIAT han orientado a los ciudadanos sobre las innovaciones establecidas en esta normativa de facturación. En esta primera fase, se dirigió especialmente, nos sólo al ciudadano de a pie, sino a los sujetos pasivos obligados en la providencia, a utilizar la máquina fiscal, particularmente los sectores comerciales de restaurantes, servicios de comida, bebidas y similares.

El objetivo principal de la campaña, se ha enfocado en garantizar que los montos por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados por los ciudadanos al momento de concretar la compra de un bien o servicio, sean enterados al Tesoro Nacional y no queden en los bolsillos de los contribuyentes que no emiten la factura legal.

Asimismo, los ciudadanos fueron exhortados a reconocer el deber y derecho de exigir la factura legal durante los consumos y con ello, evitar que el comerciante entregue documentos que informen el monto total o parcial de las operaciones efectuadas, como reportes gerenciales, notas de consumo, estados demostrativos y sus similares, por medio de dispositivos electrónicos o magnéticos, como tabletas, monitores, teléfonos inteligentes, entre otros, que están expresamente prohibidos en la Providencia Administrativa Nº 00071.

El SENIAT continuará con estas jornadas informativas, como parte de los lineamientos del Sistema Aduanero y Tributario Socialista que promueve el Superintendente José David Cabello Rondón, para acercar la normativa legal a los ciudadanos del país, en apego a los criterios presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso.







